

D. Emiliano Rodríguez Carrillo, en paraje denominado Cerro del Sol, se abre un plazo de quince días para que los interesados formulen por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, estando el expediente de manifiesto en Secretaría.

Cenes de la Vega, 22 de febrero de 1994. El Alcalde, Emilio Carrasco, Castillo.

#### AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 716/94).

Asunto: Aprobación definitiva de Proyecto de Urbanización de terrenos en Avda. del Parque, esquina a CN-331.

En cumplimiento del artículo 124 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el presente se hace pública la aprobación definitiva del proyecto de urbanización arriba identificado, promovido por la empresa Miguel Castro Melero S.C., redactado por el Arquitecto D. Miguel Castro Castro y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental, Demarcación de Córdoba, el día 31 de enero de 1992, al núm. de expediente 1671-91, y posteriormente modificado por el promotor, mediante documento aportado por el mismo, visado por dicho organismo colegial el 29 de junio de 1993, bajo idéntico número de expediente.

Lucena, 2 de marzo de 1994.- El Alcalde, Miguel Sánchez González.

#### AYUNTAMIENTO DE BAZA

ANUNCIO. (PP. 717/94).

Don Diego Hurtado Gallardo, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento:

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 1994, adoptó, por unanimidad de asistentes el siguiente:

ACUERDO:

Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización incoado por D. Antonio Pérez Jiménez en Bda. de la Paz, una vez que durante el período de información pública no se han producido alegaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 140.6 del Reglamento de Planeamiento, haciendo constar que contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOJA, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Baza, 23 de febrero de 1994.- El Alcalde, Diego Hurtado Gallardo.

#### AYUNTAMIENTO DE CORTECONCEPCION (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 745/94).

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el día 28.1.94, el Proyecto de Urbanización de D. Angel Esteban Domínguez, redactado por el Arquitecto D. Gonzalo Prieto Rodríguez, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el B.O.J.A., quedando el expediente a disposición de los interesados, a efectos de que puedan formular las alegaciones que estimen oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Corteconcepción, 25 de febrero de 1994.- El Alcalde, Félix Soto Pérez.

#### AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 754/94).

Información pública para alegaciones al programa de actuación urbanística IV-17-P.A.-5.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, HACE SABER:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 26 de febrero de 1993, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Programa de Actuación Urbanística IV-17-P.A.-5, con objeto de programar el Sector P-41.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, en los Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía, y la Provincia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Área de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen núm. 3 -edf. Rey Soler-

Granada, 22 de febrero de 1994.- El Alcalde, P.D.

#### AYUNTAMIENTO DE MARACENA (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 799/94).

Don José Manuel Macías Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maracena (Granada).

HACE SABER: Que aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1994, el estudio de detalle: en parcelas 1, 2 y 3 de la U.A.-4 y la U.A.-5, entre las calles Manuel Sánchez Mesa y Camino de Enmedio, Industrial, el mismo se somete a información pública, por término de 15 días, contados desde el día hábil siguiente, de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (B.O.J.A.), durante cuyo plazo estará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento donde podrá ser examinado y formularse las alegaciones que procedan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el art. 117 del Texto Refundido de la Ley sobre

Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio.

Maracena, 7 de marzo de 1994.- El Alcalde, José Manuel Macías Romero.

• AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

ANUNCIO de información pública. (PP. 863/94).

La Corporación Municipal, por acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día 25 de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, acordó otorgar la aprobación definitiva al Proyecto de Urbanización «Bodegas Gómez», redactado por iniciativa privada.

Contra el indicado acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos: 1. Contencioso-Administrativo, ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta resolución (art. 58.3 de la Ley de 27.12.1956), previa comunicación a este órgano (art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre). 2. Cualquier otro que se estime procedente (art. 58.2 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

El Puerto de Santa María, 1 de marzo de 1994.- El Alcalde.

ANUNCIO de información pública. (PP. 864/94).

La Corporación Municipal, por acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día 25 de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, acordó otorgar la aprobación definitiva al Plan Especial de Reforma Interior «Bodegas Gómez», redactado por iniciativa privada.

Contra el indicado acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos: 1. Contencioso-Administrativo, ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta resolución (art. 58.3 de la Ley de 27.12.1956), previa comunicación a este órgano (art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre). 2. Cualquier otro que se estime procedente (art. 58.2 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

El Puerto de Santa María, 1 de marzo de 1994.- El Alcalde.

C.P. EMILIO PRADOS

ANUNCIO de extravía de título de Graduado Escolar. (PP. 756/94).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravía de título de Graduado Escolar de D. Julio de Luna Galeano expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del C.P. Emilio Prados.

Sevilla, 16 de febrero de 1994.- El Director, José Pedrera Solana.